

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADENDA 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.003 de 2015

OBJETO: “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT Y ADOBE PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Resolución No.770 de 2011, Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo las cuales algunas de ellas se acogieron por parte de los comités, el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central modifica lo siguiente:

Artículo Primero: Modifíquese el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones definitivo, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO, el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

ACTIVIDAD	PROVEEDOR
43 23 35 00	Software de intercambio de información.
43 23 23 00	Software de consultas y sesión de datos
43 23 30 00	Software de Entorno Operativo

Nota: Se adicionan un código UNSPSC

Artículo Segundo: Modifíquese el numeral **2.3.3** del pliego de condiciones definitivo, el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

La experiencia deberá ser específica en EL SUMINISTRO DE SOFTWARE MICROSOFT.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

“Salud – Calidad – Humanización”

Montalvo Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Control

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO QUE EL PROPONENTE PRESENTE COMO MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR AL DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Artículo tercero: Modifíquese las CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES, del pliego de condiciones definitivo, los cuales a partir de la fecha quedaran de la siguiente forma:

TABLA No. 1

No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	CODIGO UNSPSC
LICENCIAS		
1	(2) SQLSVRSTDCORE 2014 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	81 11 22
2	(2) WINSVRDATACTR 2012R2 OLP NL GOV 2PROC QLFD	
3	(145) OFFICEPROPLUS 2013 OLP NL GOV	
4	(380) EXCHGSTDCAL 2013 OLP NL GOV DVCCAL	
5	(3) MSDNPLTFRMS LICSAPK OLP NL GOV QLFD	
6	(3) ACROBAT PRO DC ALL,MULTIPLE PLATFORMS, MULTI LATIN LATIN LANGUAGES, LICENSING SUBSCRIPTION	

Artículo cuarto: Modifíquese las especificaciones técnicas en referencia a la garantía técnica, el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

GARANTÍA TÉCNICA

El Interesado junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por EL INTERESADO, así:

1. Que ampare la calidad de las licencias a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del servicio y/o bien ofrecido
3. Que ampare el software actualizado al momento de la entrega del mismo previa verificación del supervisor del contrato, contando con el visto bueno de funcionamiento por parte del técnico y/o área de Informática del Hospital Militar Central durante la vigencia del contrato y seis 6 meses más.

Artículo quinto: Modifíquese la cantidad del ITEM EXCHGSTDCAL 2013 OLP NL GOV DVCCAL del cuadro anexo de oferta económica, el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

"Salud – Calidad – Humanización"



CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA ESTIMADO UNITARIO	IVA 16%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA ESTIMADO POR EL TOTAL DE LAS LICENCIAS IVA INCLUIDO
380	ExchgStdCAL 2013 OLP NL Gov DvcCAL	\$ 148.298	\$ 23.728	\$ 172.026	\$ 65.369.880
145	OfficeProPlus2013 OLP NL Gov	\$ 852.740	\$ 136.438	\$ 989.179	\$ 143.430.905
2	5QLSvrStdCore 2014 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	\$ 7.540.239	\$ 1.206.438	\$ 8.746.677	\$ 17.493.355
2	WinSvrDataCtr 2012R2 OLP NL Gov 2Proc Qlfd	\$ 13.208.486	\$ 2.113.358	\$ 15.321.844	\$ 30.643.688
3	MSDNPLTFRM5 LICSA PK OLP NL GOV QLFD	\$ 5.096.203	\$ 815.393	\$ 5.911.596	\$ 17.734.788
3	TLP Gobierno Acrobat Licencia nueva Windows Latin American Spanish	\$ 861.819	\$ 137.891	\$ 999.709	\$ 2.999.128
TOTAL					\$277.671.744

Artículo sexto: Modifíquese el numeral 1.2 del pliego de condiciones definitivo, el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

1.2 Forma de Pago. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagara al CONTRATISTA en **UN SOLO PAGO** de acuerdo con los bienes y/o servicios prestados de la siguiente manera:

El Hospital Militar Central pagará el Valor Parcial del contrato dentro de los **SESENTA (60)** días del inicio del contrato previa presentación del informe del supervisor del contrato, acompañado del acata de inicio y acompañado de los ingreso al almacén que se realizaron, los pagos restantes se pactaran de manera mensual, lo anterior previo trámite administrativo y disponibilidad de PAC, contra entrega previo recibo a satisfacción y la radicación completa en la oficina de Tesorería del Hospital de los siguientes documentos:

- Factura comercial.
- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor.
- Certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena).
- Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual.
- Informe de supervisión.

Las demás disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones definitivo no se modifican.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2015

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

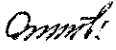
Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

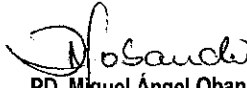
Aprobó:

Abog. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

"Salud – Calidad – Humanización"

Revisó:


Doctor Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección

Proyectó:


Abog. Paula Andrea Álvarez David
Grupo Gestión Contratos


Economista. Ramon Bueno
Grupo Gestión Contratos


Ingeniero Fabio Alvarado
Área Informática

"Salud – Calidad – Humanización"